

- Título Superior de Música: Especialidad Canto.
- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto.
- Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
- Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
- Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
- Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.